



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0104 - 2026 - GRJ/GR

Huancayo, 31 MAR. 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 108-2026-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 312-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante el Reporte N° 057-2026-GRJ/DRVCS, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Unidad Ejecutora: Sede Central del Gobierno Regional de Junín solicita incorporación por Saldo de Balance en Marco del convenio del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Asimismo, mediante el REPORTE N° 15-2026-GRJ/ORAF/CT-RPP, la Coordinadora de Tesorería remite el saldo de balance, detallando las partidas de ingreso y gasto, así como la procedencia de los recursos a incorporar. En virtud de lo expuesto, se autoriza la incorporación en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, hasta por el monto de S/ 314,601.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	70374493
EXP. N°	06933585



Gobierno Regional Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 314,601.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 5: Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTR ESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 07 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 104 - 2026 - GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS (18 CANON)

1.9	SALDOS DE BALANCE	314,601.00	314,601.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	314,601.00	314,601.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	314,601.00	314,601.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	314,601.00	314,601.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	314,601.00	314,601.00

PRG	PRODIPR Y	ACTIVO	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		
0083			PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	314,601.00		314,601.00
	3000001		ACCIONES COMUNES			
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	166,703.00		166,703.00
	3000882		HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES			
		5006303	EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,698.00		16,698.00
		5006304	MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	131,200.00		131,200.00
				314,601.00		314,601.00



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

314,601.00	314,601.00
314,601.00	314,601.00